



AIPP / uagp

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Hacienda,
Función Pública y Promoción Económica / Departamento
de Patrimonio

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 122/2017 Pieza Separada 2

ASUNTO: PAT. Adjudicación, en procedimiento abierto
con único criterio, de 70.000 kgs de piñas del Monte
Esparragal.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de
Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en
virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vista la pieza separada 2 del expediente núm. 122/2017, relativa a contratación en procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 70.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, iniciado en virtud de Decreto de 3 de octubre de 2017, y **ATENDIDO QUE:**

1.-Por Decreto 8149, de 15 de noviembre de 2017, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 70.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, número 80 del C.U.P., el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento referido, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 20.230 euros, IVA no incluido.

2.-Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 19 de diciembre de 2017, a las 13.00 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación y las proposiciones económicas del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas para participar en la contratación de fruto del Monte Esparragal, los siguientes licitadores:

PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L..... 20.255 €

Víctor Manuel Herrero García. 31.350 €

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del aprovechamiento de 70.000 kgs de piñas del Monte Esparragal a favor de D. Víctor Manuel Herrero García, por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento, y ser la oferta más ventajosa.

3.-Publicada el acta correspondiente, D. Víctor Manuel Herrero García presenta escrito en este Ayuntamiento (RGE 7768), cuyo contenido literal es el siguiente:



“Me dirijo a la Mesa de Contratación pidiendo mil disculpas y perdón por el error cometido. Habíamos entendido IVA incluido y es IVA excluido. Nosotros las operaciones de compra son todas con 10% de IVA, y en el Pliego de Condiciones pone el 21%. El IVA le aceptamos al 21% pero nuestra propuesta económica era 28.500€ (veintiocho mil quinientos euros) y con el IVA al 21%, corresponde 28.500 sin IVA.

IVA 21% 5985/34.485 con IVA.”

4.-La Mesa, reunida el 11 de enero de 2018 y en base a las alegaciones citadas en el párrafo anterior, propone la adjudicación de los 70.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, a D. Víctor Manuel Herrero García por importe de 28.500 € (IVA no incluido).

5.-Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.-El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 1 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.-Declarar válido el acto licitatorio para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 70.000 kgs de piñas del Monte Esparragal.

Segundo.-Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a D. Víctor Manuel Herrero García, con NIF 09321009-Y, en la cantidad de 28.500 €, más el 21% de IVA (5.985€).

Tercero.-Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 91,04€ (75,24€, mas el IVA (tipo 21%) 15,80€).

b) Ingresar en la Tesorería Municipal el 85% del importe de la adjudicación, 24.225€, más el IVA (tipo 21%), 5.985€, correspondiente al valor total de la adjudicación.

c) Ingresar el otro 15%, 4.275€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

Cuarto.-Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución."

Quinto.-Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

